



PERÚ
Ministerio
de Educación

FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT)

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
YUNGUYO

Nº 006332

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 003
OFICINA

03 ENE 2025

EXPEDIENTE N° 0057

HORA 11:51 a.m. FIRMA

(SELLO)

I.- RESUMEN DE SU PEDIDO:

Informe escalafonario para
trámites de la carrera magisterial

II.- DEPENDENCIA O AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE:

III.- DATOS DEL SOLICITANTE:

Persona Natural:

Apellido Paterno:

Balellón

Apellido Materno:

Velarde

Nombres:

Waldo

Persona Jurídica:

Razón Social:

Tipo de Documento:

DNI:

01818449

RUC:

C.E.:

IV.- DIRECCIÓN:

TIPO DE VÍA:

Avenida:

Jirón: ☒

Calle:

Pasaje:

Carretera:

Prolongación:

Nombre de la vía:

Jr. Independencia # 238

N° de Inmueble:

Block:

Interior:

Piso:

Mz:

Lote:

Km:

Sector:

Tipo de Zona:

Urbanización:

Pueblo Joven:

Unidad Vecinal:

Conjunto Habitacional:

Asentamiento Humano:

Cooperativa:

Residencial:

Zona Industrial:

Centro Poblado:

Caserío:

Asociación:

Grupo:

Fundo:

Otros (especificar):

Nombre de zona:

Referencia:

Departamento:

Puno

Provincia:

Tungurahua

Distrito:

Tungurahua

Teléfonos:

958277750

Autorizo se me notifique

al siguiente correo electrónico:

DECLARO que los datos presentados en el presente formulario los realizo con caracter de DECLARACION JURADA

V.- FUNDAMENTACIÓN DEL PEDIDO :

Que, teniendo la necesidad de hacer trámites en la carrera magisterial me dirijo en dependencia escalafonaria en esta Unidad Ejecutora es que solicito se me haga realidad para atenderme por gratuidad.

Atentamente

VI.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

Copia de DNI

Copia de Resolución Directoral N° 1440

Copia de Resolución Directoral de Nombramiento.

Tungurahua 03 de enero del 2025.

LUGAR Y FECHA

Waldo Balellón Velarde

FIRMA DEL USUARIO



INTERESADO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1110-2024-UGEL-Y

YUNGUYO, 10 DIC 2024

VISTOS:

El oficio N° 007-2024-GR.P-DREP/UGEL-Y-DSA/ESCALAFON; el expediente administrativo signado con el N° 5297-2024; el cálculo efectuado por el responsable en Remuneraciones y Pensiones, sobre Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) a favor del profesor: **BALDELLON VELARDE WALDO**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia. Su jurisdicción territorial es la provincia; cuyas finalidades y funciones se encuentran establecidas en los artículos 73° y 74° de la Ley General de Educación N° 28044 y sus modificatorias.

Que, el artículo 53 de la Ley de Reforma Magisterial, modificado por la Ley 31451 establece que el retiro de la Carrera Publica Magisterial de los profesores se produce entre otros por límite de edad, al 31 de diciembre del año correspondiente en que el servidor cumple 65 años de edad;

Que, el artículo 114 del Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial, modificado por el Decreto Supremo 015-2022-MINEDU, establece que el profesor es retirado definitivamente el 31 de diciembre del año en el que cumple sesenta y cinco (65) años de edad. El retiro se efectúa de oficio debiendo la entidad comunicar del hecho al profesor en un plazo no menor de quince (15) días calendario previo al retiro;

Que, conforme se tiene del INFORME ESCALAFONARIO N° 00548-2024 UGEL YUNGUYO, de fecha 10 de diciembre de 2024, el profesor **BALDELLON VELARDE WALDO**, se encuentra sujeto al Régimen Laboral de la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial, en el cargo de Profesor por horas, con Segunda (II) Escala Magisterial; ejerciendo su último cargo en la Plaza N° 1113416P2, de la Institución Educativa Primaria N° 70232 Yunguyo, y ha cumplido (65) años de edad el 14 de enero de 2024, reconociéndole como tiempo de servicios (36) años, (04) meses, (01) días.

Que, en ese sentido, mediante CARTA MULTIPLE N° 035-2024-ME-DREP-UGEL-Y/D, se le comunicó al profesor **BALDELLON VELARDE WALDO** la causal de retiro en un plazo no menor de quince (15) días calendario, de conformidad con lo establecido por el artículo 114 del Decreto Supremo N° 004-2013 Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, modificado por el Decreto Supremo 015-2022-MINEDU.

Que, el artículo 63 de la Ley de Reforma Magisterial N° 29944, modificado por la Ley 31451, establece que el profesor recibe una compensación por tiempo de servicios (CTS), la que se otorga al momento de su cese, a razón del cien por ciento (100%) de su remuneración íntegra mensual (RIM), por año o fracción mayor a seis (6) meses de servicios oficiales. Asimismo, conforme a la Única Disposición Complementaria Transitoria de la Ley 31451, el pago de la CTS para los profesores que cesen en el año fiscal 2024 se efectúa a razón del 100%;

Artículo Nº 3 - DECLARAR que el profesor cesado se encuentra inmerso dentro del Régimen Pensionario del Decreto Ley Nº 25897 – Sistema Privado de Pensiones.

Artículo Nº 4 - AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente.

Artículo Nº 5. - NOTIFICAR la presente resolución conforme establece el TUO de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004- 2019-JUS.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

FIRMADO ORIGINAL

Lic. EFRAÍN CONDORI RIVERA
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL-III
DE LA UGEL YUNGUYO



LO QUE TRANSCRIBO A UD.
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES
[Signature]
Rosario Roxana De La Riva
(e) TRAMITE DOCUMENTARIO
U.G.E.L 308 EDUC. YUNGUYO

ECR/DUGELY
JHRC/DGI
SRH/CSA-II
WQF/JASP
WAW/OAJ
YUNGUYO

Resolución Directoral No. 0285

19 OCT. 1988

YUNGUYO,

Visto los documentos que se Acompañan ;

CONSIDERANDO

Que, en el ámbito de la Unidad de Servicios Educativos "FS" de Yunguyo, se encuentran plazas de docentes en diferentes Centros y Programas Educativos de Educación Primaria, Secundaria, - Movimiento de Personal por Reasignación y/o Incremento;

Que, para garantizar el normal desarrollo de las acciones Técnico Pedagógicas es conveniente, Nombrar Interinamente a docentes seleccionados por concurso, Adjudicados de acuerdo al Cuadro de Precedencias, presentado por la Comisión respectiva de 1988;

Estando a lo informado por el Area de Personal de la USE "FS" de Yunguyo; y

De conformidad con la Ley del profesorado Nº24029, - D.S. 31 - 85 - ED, D.S. 107 - 87 - ED, Ley del Presupuesto de la República Nº 24767 y R.M. 471 - 86 - ED.

SE RESUELVE

NOMBRAR INTERINAMENTE, a los docentes que se especifican en la presente Resolución, mientras la plaza sea cubierta conforme a Ley :

1.- A doña : Julia María PONCE CORDERO, Sin C.M.

SITUACION DE DESTINO

CARGO	: Profesor de Aula
TITULO O GRADO	: Con Quinto Año de Educación Secundaria
NIVEL MAGISTERIAL	: Sin nivel
INDICE REMUNERATIVO	: 2.8 RB I/. 1,680.00 y RR I/. 2,720.00
JORNADA LABORAL	: 30 horas
CENTRO DE TRABAJO	: EEP. 70240 de Sangüira
DISTRITO, PROVINCIA, USE	: Yunguyo, Yunguyo, Yunguyo
PLAZA VACANTE, MOTIVO	: Por Reasignación de Juana BENAVIDES - ARROYO.
TIEMPO DE SERVICIO	: Sin Antecedentes
VIGENCIA	: A partir del 31 de Agosto de 1988.

2.- don : Waldo BALDELLON VELARDE, Sin C.M.

SITUACION DE DESTINO

CARGO	: Profesor de Aula
TITULO O GRADO	: Con Quinto Año de Educación Secundaria
NIVEL MAGISTERIAL	: Sin nivel
INDICE REMUNERATIVO	: 2.8 RB I/. 1,680.00 y RR I/. 2,720.00
JORNADA LABORAL	: 30 horas
CENTRO DE TRABAJO	: EEP. 70239 de Quenual
DISTRITO, PROVINCIA, USE	: Yunguyo, Yunguyo, Yunguyo